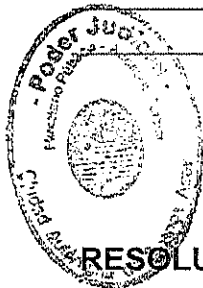




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N°: 82 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Junio de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/08, Resolución AGT N° 35/2012, Resolución FG N° 204/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que con fecha 28 de Marzo de 2012, se firmo la Resolución AGT N° 35/12 en forma conjunta con la Defensoría General de la CABA, en donde en su Artículo N° 3 se nombro al Sr. Jorge Matías DELORD en este Ministerio Publico Tutelar.

Que la Fiscalía General de la CABA; con fecha 30 de Mayo de 2012, dicto la Resolución FG N° 204/2012, promoviendo, en su Artículo 54., al Agente Jorge Matías DELORD al Cargo de Prosecretario de Cámara en la Unidad de Intervención Temprana de la Unidad Fiscal Norte.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Dejar sin efecto a partir del 31 de Mayo de 2012, el nombramiento del agente Jorge Matías DELORD en este Ministerio Público Tutelar.

ARTICULO N° 2.- Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.

Laura Cristina Jusá
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 82/12 T. XIII F. 140 FECHA 12.06.12

[Firma]
SECRETARÍA LEYDIA VILLAFRANCA
SECRETARIA LEYDIA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES